



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Mentorías Empresariales en HABILIDADES COMERCIALES



CONVOCATORIA MENTORÍAS EMPRESARIALES EN HABILIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS COLOMBIANAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES Y TI

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	PROPUESTA DE VALOR	4
4.	¿CUÁL SERÁ LA EXPERIENCIA DENTRO DEL PROGRAMA?	4
5.	¿QUÉ FINANCIA LA CONVOCATORIA?	7
6.	¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	7
7.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR	8
8.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA	8
9.	COBERTURA GEOGRÁFICA	8
10.	CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	9
11.	¿CÓMO POSTULARSE?	9
12.	MAYOR INFORMACIÓN	11
13.	OBSERVACIONES ESPECIALES	11
14.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA	11
15.	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	11
16.	CAUSALES DE RECHAZO	11
17.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	12
18.	GLOSARIO	12



1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Desde la Subdirección de Industria de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se tiene la misión de fomentar el apoyo a las Industrias TI y Creativas Digitales, generando oportunidades de negocio, encadenamiento productivo, escenarios de interacción empresarial, conexión con la oferta y la demanda, generación de habilidades y competencias, entre otros.

Por lo anterior, MinTIC a través de su administrador de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Fundación Tecnia Colombia en el marco del contrato 669 de 2021, contrató como operador al Consorcio conformado por EF Aceleradora SAS – Fundación para el fomento de la nueva economía Bictia para ejecución de la Sublínea 2 “Fortalecimiento de Habilidades Comerciales para Empresas Colombianas de las Industrias Creativas Digitales y TI”.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar doscientas (200) empresas de la Industria Creativa Digital y/o TI del país para ser beneficiarias de espacios de mentorías y encadenamiento productivo. Estas mentorías estarán relacionadas con las siguientes temáticas: Transformación Digital, Monetización, Comercialización y Marketing Digital, lo cual les permitirá fortalecer sus habilidades comerciales, incentivando la compra de sus productos TI y/o servicios creativos digitales. Adicionalmente, todas las empresas beneficiarias participarán en un proceso de encadenamiento productivo enfocado en generar conexiones de valor.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios de mentorías efectivas con el fin de mejorar las habilidades comerciales para que las empresas beneficiarias puedan empezar a comercializar y/o mejorar la oferta de sus productos y servicios.
- Propiciar un espacio de encadenamiento productivo enfocado en obtener beneficios, aumentar sus niveles de competitividad y generar conexiones de valor con empresas del ecosistema.

3. PROPUESTA DE VALOR

Las empresas seleccionadas en la Convocatoria Mentorías Empresariales en Habilidades Comerciales tendrán acceso a:

1. Espacios de mentorías de cuatro (4) horas durante cuatro (4) semanas en las siguientes temáticas: Transformación Digital una (1) hora, Monetización (1 hora), Comercialización una (1) hora y Marketing Digital una (1) hora.
2. Taller práctico de marketing digital, con otorgamiento de créditos para realizar ejercicios prácticos en plataformas como: Google, YouTube, Instagram y Facebook.
3. Taller de Usabilidad y Experiencia de Usuario para enseñarles herramientas de diseño para la creación de productos y/o experiencias digitales basados en las necesidades de los usuarios.



4. Acceso a material para generar habilidades en temas como: Monetización, comercialización, negociación, marketing digital e internacionalización.
5. Participación en un espacio de encadenamiento productivo, que permita obtener beneficios, aumentar sus niveles de competitividad y generar conexiones de valor con empresas del ecosistema.

Todas las actividades serán coordinadas por el operador contratado, **Consortio EF-Bictia S.A.S.**

4. ¿CUÁL SERÁ LA EXPERIENCIA DENTRO DEL PROGRAMA?

El proyecto contempla las siguientes fases:

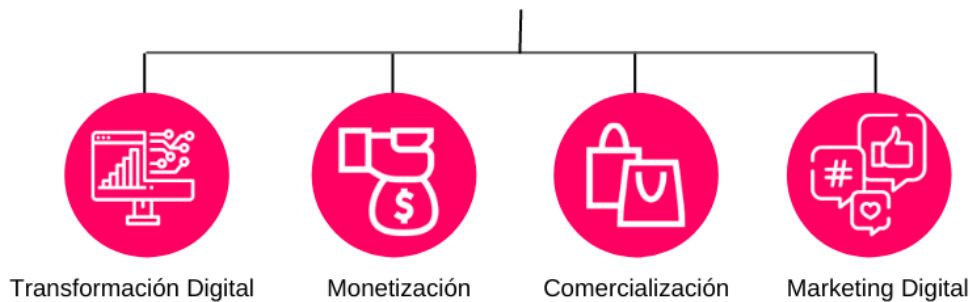
- Se realizará una **Convocatoria** pública a través de la página web del Ministerio TIC, en donde las empresas interesadas deberán diligenciar un formulario de inscripción ([Formulario habilidades](#)), aportar los documentos requeridos y esperar la notificación de recepción. Las doscientas (200) empresas habilitadas, serán elegidas por orden de inscripción y cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes.
- Una vez seleccionadas estas doscientas (200) empresas, se iniciarán los espacios de mentorías basadas en experiencia y conocimiento, en los cuales las empresas beneficiarias serán mentoreadas por parte de empresarios de la industria creativa digital y TI que han sido previamente beneficiados por este programa en temas de: Transformación Digital, Monetización, Comercialización y Marketing Digital. Así mismo, los seleccionados recibirán un taller de Marketing Digital práctico y Experiencia de Usuario por parte de un asesor experto. Al finalizar el programa, cada una de las empresas participantes será certificada por haber culminado las actividades correspondientes.
- Más adelante, la totalidad de empresas beneficiadas por el programa participarán en un encadenamiento productivo donde se llevarán a cabo talleres y actividades de identificación de oportunidades que les permita generar alianzas y conexiones efectivas para mejorar su competitividad en el mercado.



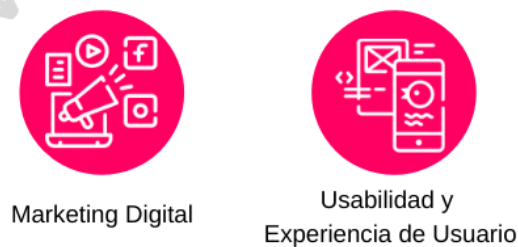
Diagrama del proceso



Temáticas de las mentorías



Talleres Grupales





Nota:

1. El encargado de la convocatoria y selección de las empresas que serán mentoreadas es el **Consortio EF-Bictia S.A.S** como operador del proyecto.
2. Un encadenamiento productivo tiene como objetivo permitir y fomentar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados. De tal forma que el encadenamiento productivo entre las empresas beneficiarias del proyecto será el camino para buscar unir la “oferta” con la “demanda”.

5. ¿QUÉ FINANCIA LA CONVOCATORIA?

La convocatoria financiará el cien por ciento (100%) de los beneficios mencionados en el numeral 3, propuesta de valor del presente documento, los cuales serán entregados a las empresas acompañadas durante la ejecución del proyecto en cada una de sus fases.

Cabe resaltar, que los beneficios del proyecto están definidos en términos de transferencia de conocimiento y no se entregará ningún tipo de recurso monetario o de carácter económico.

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La convocatoria busca acompañar a doscientas (200) empresas (personas jurídicas) que cuenten con las siguientes características:

- a) Pertenecer a la Industria Creativa Digital y/o de TI del país.
- b) Su objeto social o actividad económica debe estar relacionado con algunas de las siguientes actividades: plataformas digitales y/o desarrollo de software y/o creación de aplicaciones y/o animación y/o contenidos interactivos y/o videojuegos y/o contenidos interactivos audiovisuales y/o afines.
- c) Ser una empresa colombiana y estar constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio.
- d) Tener al menos tres (3) meses de constituidas al momento de cierre de la convocatoria.
- e) No hayan generado ventas o hayan generado ventas inferiores a ciento sesenta y seis (166) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) o ciento cincuenta millones ochocientos quince mil trescientos dieciséis pesos (\$150.815.316) en el último año.
- f) Que no se encuentren en proceso de liquidación o dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- g) Contar con un producto y/o servicio desarrollado o en desarrollo.
- h) Designar mínimo uno (1) y máximo dos (2) personas del equipo de trabajo para participar en todas las actividades que requiera el programa.
- i) Que cuenten con herramientas tecnológicas (conexión a internet, equipos de cómputo, otros) para recibir el acompañamiento virtual.

Nota:



- a. Tener en cuenta las causales de rechazo definidas en el numeral 16 del presente documento en el momento de su postulación.
- b. Las empresas seleccionadas en la convocatoria Retos 4.0, pueden participar, no obstante, deberán designar un equipo diferente al postulado en dicha convocatoria.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Para participar en la convocatoria, las empresas interesadas deberán verificar los requisitos, revisar el calendario, preparar la información y los documentos que deberán presentar en la inscripción. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- B. Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.
- C. [Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal](#), cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- D. [Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa](#) postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- E. [Certificado de antecedentes fiscales del representante legal](#), cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- F. [Certificado de antecedentes fiscales de la empresa](#) postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- G. [Certificado de antecedentes judiciales](#) del representante legal no mayor a 30 días.
- H. [Certificado de antecedentes de medidas correctivas](#) (RNMC) del representante legal no mayor a 30 días.
- I. Anexo 1 diligenciado - [\(Ver anexo 1\)](#).
- J. Anexo 2 diligenciado - [\(Ver anexo 2\)](#). Exclusivo para las empresas que hayan generado ventas.
- K. Tarjeta profesional del contador público
- L. Certificado de antecedentes Junta Central de Contadores, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- M. Incluir en el formulario de inscripción evidencias del producto y/o servicio desarrollado o en desarrollo. enlace al sitio web, URL del producto o servicio, Demos o Videos.

Nota: Los treinta (30) días de la expedición de los documentos solicitados en el numeral 7, se tendrán en cuenta, tomando como fecha final la fecha de la apertura de la convocatoria (15 de julio).

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA

Las empresas aspirantes serán seleccionadas por fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones solicitadas en el punto No. 6 y adjunten la documentación completa indicada en el punto 7 de la presente convocatoria.

Nota: Se recibirán propuestas hasta la hora señalada para el cierre de convocatoria (4:00 pm) y se seleccionarán en orden de llegada a las doscientas (200) empresas postulantes que cumplan con todas las condiciones solicitadas en los presentes términos de referencia. Aquellas empresas que no cumplan o no subsanen dentro del término establecido para ello los requisitos establecidos serán rechazadas.

9. COBERTURA GEOGRÁFICA



Se recibirán y estudiarán las inscripciones de todas las empresas interesadas a nivel nacional. Debido a la emergencia sanitaria del Covid-19, la transferencia de conocimientos será con modalidad virtual, por ende, los beneficiarios pueden tener base en cualquier región de Colombia.

10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripción	15 de julio 2021	13 de agosto de 2021 (4:00 p.m.)
Verificación de cumplimiento de requisitos, subsanación y selección de las empresas.	19 de julio 2021	20 de agosto 2021
Publicación banco preliminar de elegibles	23 de agosto 2021	26 de agosto 2021
Publicación de banco definitivo de elegibles	31 de agosto 2021	31 de agosto 2021
Contacto con las empresas seleccionadas	01 de septiembre de 2021	6 de septiembre de 2021

11. ¿CÓMO POSTULARSE?

La empresa interesada deberá:

- Ingresar al [enlace habilitado](#) en la página web www.mintic.gov.co para realizar el proceso de inscripción a la convocatoria.
- La persona que realiza la inscripción de la empresa a la convocatoria en la plataforma asume el rol de líder del equipo de trabajo, será la persona responsable de la empresa para la convocatoria y de postular al resto del equipo.
- Diligenciar en su totalidad el formulario disponible ([Inscríbese aquí](#)) (no se pueden dejar campos vacíos), allí deben estar anexos y soportes requeridos antes de terminar el tiempo establecido en la convocatoria.
- Validar que toda la información suministrada corresponde a la solicitada en el formulario ([Inscríbese aquí](#)) y los requisitos descritos en el presente documento.
- Hacer clic en el botón “Finalizar y/o Enviar” para que la empresa se considere postulada en la presente convocatoria.
- Una vez finalizado el formulario ([Inscríbese aquí](#)), el operador verificará la documentación y soportes presentados por parte de las empresas para validar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de igual manera puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios.
- La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón finalizar del formulario.
- En el caso de ser necesario el operador puede solicitar a la empresa postulada la subsanación o aclaración de la documentación presentada para habilitar nuevamente su postulación y hacer los ajustes solicitados, dentro del término establecido, en caso de no realizarlo la propuesta será rechazada.
- En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorar, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de postulación.
- La empresa interesada autoriza que sus datos de contacto sean manejados por el operador para el proceso de revisión de requisitos habilitantes.



- La postulación de la empresa y participación en el proceso de selección no generan obligación de MinTIC, La Fundación Tecnia Colombia y el Consorcio EF-Bictia S.A.S de realizar el acompañamiento u otorgar cualquier clase de beneficio económico.
- Verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, el operador Consorcio EF-Bictia S.A.S les notificará a las empresas el estatus de su cumplimiento.
- Toda la información proporcionada por la empresa postulada es de carácter confidencial y sólo será utilizada para fines de la convocatoria.
- Con la postulación, la empresa declara que la información proporcionada corresponde a la realidad y es veraz, en consecuencia, asume plena responsabilidad en el evento de presentar datos falsos, inexactos, incompletos o no autorizados.

En caso de que exista alguna dificultad con el formulario de postulación ([Inscríbese aquí](#)), puede enviar, antes de la hora y fecha límite de cierre de la convocatoria, un correo electrónico a empresasicd@mintic.gov.co informando esta situación; con el nombre de la convocatoria, el correo del líder del equipo que se postuló, el problema que está presentando y una captura de pantalla. Este correo debe tener por asunto: nombre de la convocatoria sobre la que se hace la consulta. Estas peticiones no serán recibidas ni respondidas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta:

- La inscripción, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.
- No deberán realizarse modificaciones en los anexos y soportes fuera del tiempo de cierre de la convocatoria.
- Los documentos que requieren firma(s), y no se presenten con la(s) misma(s), no tendrán validez para el proceso.
- Una vez realizada la postulación a la presente convocatoria, MinTIC, la Fundación Tecnia Colombia y el Consorcio EF-Bictia S.A.S. pueden solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios.
- Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente mediante correo electrónico por el operador del proyecto: Consorcio EF-Bictia que designará MinTIC y La Fundación Tecnia Colombia, y recibirán las indicaciones a seguir.
- Las empresas seleccionadas confirmarán su participación en el programa, con la firma del anexo 1, donde se comprometen a iniciar y finalizar todas las actividades del programa.

12. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente invitación, favor enviar un correo electrónico con el asunto **“Inquietudes convocatoria Mentorías Empresariales en Habilidades Comerciales”** al correo: empresasicd@mintic.gov.co

13. OBSERVACIONES ESPECIALES

La ejecución de la presente convocatoria **“Mentorías Empresariales en Habilidades Comerciales”** estará a cargo del operador Consorcio EF-Bictia S.A.S contratado por MinTIC y La Fundación Tecnia Colombia.

14. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

MinTIC, la Fundación Tecnia Colombia y el Consorcio EF-Bictia podrán en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la que se informarán dichos cambios.



15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MinTIC, La Fundación Tecnalia Colombia y el Consorcio EF-Bictia S.A.S., actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser tratados en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

Cada empresa con la aceptación de la participación en el presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, autoriza a MinTIC, La Fundación Tecnalia Colombia y el Consorcio EF-Bictia S.A.S el tratamiento de datos personales.

16. CAUSALES DE RECHAZO

- Que una empresa haya sido seleccionada en versiones anteriores del mismo programa: Habilidades Comerciales.
- Que su objeto atente contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- Exista concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley, de cualquiera de los miembros del equipo.
- La información e inscripción sea cargada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del plazo o después del término dado para la subsanación.
- La información de inscripción no sea presentada por los canales dispuestos por el equipo MinTIC – Fundación Tecnalia.
- Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, Consorcio EF-Bictia S.A.S y La Fundación Tecnalia Colombia, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección y desarrollo, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.
- Que un integrante del equipo de trabajo se presente como integrante de otro equipo de trabajo de otra empresa postulante.
- Que se encuentren en proceso de liquidación.
- No cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria.
- Presenten una postulación parcial, que contenga condicionamientos o totalmente ilegible.
- Presenten una postulación con enmendaduras, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva.
- La empresa y/o su representante legal esté incurso en algún proceso de investigación fiscal o disciplinaria, lavado de activos, financiación del terrorismo o reportes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.
- Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, un postulante no podrá presentar postulación para el proyecto por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:
 - (a) Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- No remitir las subsanaciones y/o aclaraciones dentro del tiempo dado para ello.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones



establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte del Consorcio EF-Bictia S.A.S

Asimismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC ni a la Fundación Tecnalia Colombia ni al Consorcio EF-BICTIA S.A.S.

18. GLOSARIO

- **Empresas Creativas Digitales:** La Industria de Contenidos Digitales, como parte de la Economía Naranja, se encuentra en el espacio de convergencia de la producción creativa y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y hace parte del sector que en la Política de Economía Naranja se ha determinado como Creaciones Funcionales, Nuevos Medios como: plataformas digitales, desarrollo de software, creación de apps, animación, contenidos interactivos, videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, y afines.
- **Empresas TI:** empresas legalmente constituidas en Colombia, pertenecientes a la industria de Software y servicios TI, responsables de realizar los desarrollos e implementación de las soluciones tecnológicas basadas en tecnologías avanzadas en las empresas o entidades de Demanda.
- **Operador:** Entidades que despliegan técnica y operativamente la fase para la cual han sido contratados.
- **Banco de elegibles:** listado de empresas habilitadas y seleccionadas para el proceso de acompañamiento.
- **4RI:** Cuarta revolución industrial, es decir, conjunto de transformaciones tecnológicas e industriales presentes o que van a suceder en la economía, en la sociedad y en la forma de vivir.
- **Herramienta de base tecnológica:** Responden a software o aplicaciones tecnológicas, diseñadas para facilitar el trabajo y permitir que los recursos sean utilizados eficientemente, intercambiando información y conocimiento dentro y fuera de las organizaciones.
- **Proponente:** Corresponde a las personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales domiciliados en Colombia, que acrediten una experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en al menos una de las siguientes áreas: a) Desarrollo de metodologías, b) Desarrollo de procesos, c) Desarrollo de herramientas, d) Desarrollo de habilidades y/o acompañamiento empresarial en comercialización, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de la presente invitación.
- **Propuesta:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Propuesta Viable:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad establecidos por en la presente convocatoria.
- **Transferencia metodológica o de conocimiento:** Proceso por el cual se lleva a cabo la transmisión del saber hacer (Know how), de conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra con el fin que sea explotado y comercializado. Se trata por tanto de un proceso para desarrollar nuevos productos y crear valor, procesos, aplicaciones, materiales o servicios, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y competitividad.
- **Habilidades comerciales:** aquellas destrezas o capacidades que debe tener un asesor comercial para influenciar en la decisión de compra del cliente mediante la creación de una experiencia satisfactoria, que le permita identificarse con la empresa y recomendarla en su círculo de confianza.
- **Monetización:** el proceso de convertir algo en dinero. El término tiene una amplia gama de usos. En la banca, el término se refiere al proceso de convertir o establecer algo en moneda de curso legal. Si bien suele referirse a la acuñación de moneda o a la impresión de billetes por banco central, también puede adoptar la forma de una moneda promisorio. El término "monetización" también puede utilizarse oficiosamente para referirse al intercambio de posesiones por dinero en efectivo o equivalentes de efectivo, incluida la venta de un interés de



garantía, el cobro de honorarios por algo que solía ser gratuito, o el intento de hacer dinero con bienes o servicios que anteriormente no eran rentables o que se consideraba que tenían el potencial de obtener beneficios.

- **Marketing digital:** Es el conjunto de estrategias volcadas hacia la promoción de una marca en el internet. Se diferencia del marketing tradicional por incluir el uso de canales y métodos que permiten el análisis de los resultados en tiempo real.
- **Mentorías:** La mentoría es la relación entre el mentor y el aprendiz. El mentor comparte su experiencia y conocimientos con la persona que solicita sus servicios para así desarrollarse con éxito a nivel personal, profesional, entre otros campos. La mentoría puede aplicarse a diferentes ámbitos, aunque suele centrarse en el emprendimiento empresarial. El eje central de la mentoría involucra la comunicación y está basada en una relación donde se transmiten conocimientos para avanzar en un determinado campo.
- **Empresas mentoreadas:** Empresas beneficiadas a través de las mentorías recibidas. El mentoreo ayuda a que los integrantes de la empresa crezcan en su solidez profesional. Las empresas mentoreadas obtienen una oportunidad de aprendizaje en la cual los mentores, a través de su experiencia y habilidades, ofrecen consejos, información y know-how para potenciar el desarrollo de conocimientos y habilidades.
- **Empresas emparejadas:** Empresas participantes en la fase de encadenamiento productivo, las cuales deciden relacionarse y establecer alianzas estratégicas y comerciales entre ellas, para aumentar su competitividad en el mercado. (No existe un número máximo de empresas emparejadas por grupo).
- **Ejercicio de pauta digital:** Ejercicio de pauta digital o publicidad en internet hace referencia al ejercicio donde las empresas ponen a prueba los conocimientos aprendidos durante la transferencia de conocimiento en marketing digital. Con el fin de llevar a cabo un ejercicio comercial digital real a través de canales y redes digitales que tenga como resultados la recolección de data, generación de leads, establecimiento de métricas y acercamiento a posibles clientes.
- **Encadenamiento productivo:** Un encadenamiento productivo tiene como objetivo permitir y fomentar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados. De tal forma que el encadenamiento productivo entre las 300 empresas beneficiarias del proyecto será el camino para buscar unir la “oferta” con la “demanda”.
- **Transformación digital:** La transformación digital es la aplicación de capacidades digitales a procesos, productos y activos para mejorar la eficiencia, mejorar el valor para el cliente, gestionar el riesgo y descubrir nuevas oportunidades de generación de ingresos.
- **Comercialización:** Conjunto de actividades vinculadas al cambio de bienes y servicios entre productores y consumidores.
- **Usabilidad y Experiencia de usuario:** Usabilidad de una web o plataforma se mide en función de lo fácil e intuitiva que sea esta de manejar, mientras que la experiencia de usuario abarca más factores y va un paso más allá, refiriéndose a la satisfacción del usuario antes, durante y después de la navegación por un sitio
- **Afianzamiento de conocimiento de temas relacionados con propiedad intelectual para negociar productos digitales:** De acuerdo a las funciones del equipo de trabajo de Industria Creativa digital enmarcadas en el Decreto 1414 del 25 de agosto de 2017, se debe promover el fortalecimiento de la Industria Creativa Digital, la misma, tiene un fuerte componente de valoración y protección relacionada con Propiedad intelectual lo que hace que este componente haga fluctuar la valoración comercial y/ o sea una estrategia de ventas de los productos de esta industria.